



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004085-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medios de otras administraciones destinados a la extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/004085, relativa a medios de otras administraciones destinados a la extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número P.E. 0804085, formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a medios de otras administraciones destinados a la extinción de incendios.

Además de los medios conveniados con las Entidades Locales, la Administración del Estado participa en el operativo regional de lucha contra incendios forestales en la Comunidad aportando:

- Despliegue nacional de medios aéreos, cuadrillas helitransportadas y unidades móviles de meteorología y transmisiones, conforme a las “Normas generales de intervención de los medios del MAGRAMA para el apoyo a las comunidades autónomas en la cobertura de los montes contra incendios forestales” que publica el Ministerio anualmente.
- Autobombas y cuadrillas de tierra del Organismo Autónomo Parques Nacionales en el Parque Nacional de los Picos de Europa y en el Monte de Valsaín.
- Cuadrillas de tierra ubicadas en los Campos de Maniobras y Tiro de Matagrande (Burgos), El Teleno y El Ferral (León) y Renedo-Cabezón (Valladolid), conforme al “Procedimiento operativo provisional de actuación en



caso de incendios forestales en propiedades del Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra) en Castilla y León” que se suscribe anualmente.

- Medios de la Unidad Militar de Emergencias, conforme al Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias.
- Cuadrillas de tierra de ADIF, conforme al “Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF) en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales”.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en especial, el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.

Valladolid, 28 de junio de 2013.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.